DESIGNACION DE SUPERVISION: CONTRATO No. 631-26 SUSCRITO CON Davila P&M SAS

Leslie Vanessa Solano Espinosa

mar 17/11/2026 10:17

Para:Paula Jimena Medina Perdomo <paulamedina@presidencia.gov.co>;

Cc:Nicolás Santiago Lozano Ramírez <nicolaslozano@presidencia.gov.co>; Iván Darío Zuluaga Pimienta <ivanzuluaga@presidencia.gov.co>;

Dra Paula

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Ordenador del Gasto lo(a) designó supervisor(a) del contrato citado en el asunto del presente correo.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignada, le informo que tanto el contrato como su clausulado anexo se encuentran disponibles para su consulta en el proceso No. DAPRE-CDDAVILA-2026, publicado en la plataforma SECOP II con el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11202520&isFromPublicArea=True&isModal=False**

En consecuencia, deberá ejercer las funciones de supervisión en los términos previstos en la Guía de Supervisión G-BS-02 y en el Manual de Contratación M-BS-01 del DAPRE secciones *"Designación de Supervisión y Responsabilidades en su Ejercicio"* y *"Deberes de los Supervisores"*, velando por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada ejecución del objeto contratado y la oportuna gestión de los informes, actas y demás documentos propios de la supervisión.